

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION, ADAPTACION, MODIFICACION Y CREACION DE LA CAMPAÑA DE CREATIVIDAD PARA EL PERIODO 2023-24”

ACTA Nº 4

EXPTE.23.0795.PRO.SE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE REVISIÓN DE ALEGACIONES, SUBSANACIONES Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRE B, EN SU CASO, DEL “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION, ADAPTACION, MODIFICACION Y CREACION DE LA CAMPAÑA DE CREATIVIDAD PARA EL PERIODO 2023-24”

Siendo las 12.00 h del día **6 de febrero de 2024**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 7 de noviembre de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Luis Martínez Abad, Director General y Consejero delegado de Cantur, S.A.

VOCALES

- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director del departamento Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- Dña. María Basurto Bárcena, Técnico de Comunicación de CANTUR, S.A.
- Dña. María Teresa Castanedo Herrería, Técnico de Promoción on line de CANTUR, S.A.
- Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

SECRETARIA: Dña. Alejandra San Martín Mediavilla, Técnico jurídico de Cantur, S.A.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B) y acto público de apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación en su caso.

A continuación, por el presidente se informa que con fecha 5 de febrero de 2024 se emite informe técnico de valoración de las propuestas presentadas el cual queda unido al expediente.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle, conforme a los criterios de valoración del PCAP, es el siguiente:

LICITADORES	Apart 1a	Apart 1b	Apart 1c	Apart 1d	Apart 1e	TOTAL
	17	7	10	10	5	49
CREANDO ESTUDIO	9	6	6	0	2,5	23,5
HOLASTREAM	8	3	6	0	1,5	18,5
MUBIEN BRANDS	0	0	0	0	0	0
HOW ARE YOU	5	2	6	0	1,5	14,5
LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL	10	6	7	5	2	30
C & C PUBLICIDAD, S.A.	15	6,5	8	9	4	42,5

En relación con la oferta presentada por la mercantil MUBIEN BRANDS SL recoge el informe lo siguiente:

MUBIEN BRANDS

A lo largo de la oferta presentada el licitador no incluye propuesta de un claim que sustituya el que convive ahora – Cantabria, +X descubrir – tal y como se solicita en los PPTP. Por consiguiente, NO se puede valorar dicha propuesta. Informando a la mesa de contratación de la falta de este contenido y no pudiendo valorar el resto de esta.

c) Contenido mínimo

La oferta que se presente deberá contener como mínimo:

- Diseño y adaptación de un nuevo claim para la campaña, que sustituya al actual: Cantabria, + x descubrir, así como la argumentación de la propuesta.
- El estudio y propuesta del rebranding de “Cantabria Infinita”, como manual de uso.
- Propuesta de la línea de creatividad para la promoción de Cantabria Turismo 2023 - 2024
- Paquete de horas persona con dedicación al proyecto, se deberá consignar en la oferta técnica el mínimo establecido, es decir, 250 horas. Las horas adicionales ofertadas al proyecto deberán consignarse en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se incluirá en el sobre C.
- Boceto de las propuestas, tanto de claim, creatividad propuesta y rebranding marca CANTABRIA INFINITA. Así como su argumentación y desarrollo.

La Directora jurídica expone que las ofertas técnicas deben cumplir los requerimientos establecidos en el PPTP, así el artículo 139 de la LCSP establece que:

“Artículo 139 Proposiciones de los interesados

1. Las **proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación**, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

En cuanto a la documentación concreta a aportar por los licitadores con la oferta técnica en el Pliego de prescripciones técnicas particulares se establece lo siguiente:

“c) Contenido mínimo

La oferta que se presente deberá contener como mínimo:

- *Diseño y adaptación de un nuevo claim para la campaña, que sustituya al actual: Cantabria, + x descubrir, así como la argumentación de la propuesta.”*

La licitadora MUBIEN BRANDS SL., no presenta *Diseño y adaptación de un nuevo claim para la campaña, que sustituya al actual: Cantabria, + x descubrir, así como la argumentación de la propuesta*, por lo que la oferta está incompleta, no siendo posible su valoración.

La consecuencia de la presentación de la oferta incompleta viene determinada en el apartado 4.3 del PPTP, el cual establece lo siguiente:

4.3. Propuesta técnica a presentar: documentación.

El licitador deberá presentar su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en el presente pliego, si bien en la propuesta técnica (sobre B) incluirá como mínimo el contenido especificado en el presente pliego.

El licitador podrá presentar toda aquella documentación que considere de interés o utilidad de cara a una mejor comprensión de su propuesta, no obstante, deberá incluir obligatoriamente:

- Memoria técnica de la propuesta: explicando y justificando los términos de la misma.
- Propuesta técnica: con el contenido mínimo exigido (se descartarán todas aquellas propuestas que no se adapten a los requerimientos exigidos en el presente documento.)
- Plan de trabajo con un cronograma: diagrama de Gantt

A continuación, por la Asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el apartado I.O Criterios de Adjudicación se establece:

“Para pasar a la fase dos de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas se deberá una puntuación mínima de 25 puntos, se excluirá del procedimiento a los licitadores que no alcancen dicha puntuación.”

Así mismo, el artículo 139.1 de la Ley de contratos del Sector Público establece

Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.*

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad:

- Excluir del procedimiento a la mercantil **MUBIEN BRANDS, S.L.**, por no cumplir la propuesta técnica presentada en el sobre B los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Excluir del procedimiento a la mercantil **HOW ARE YOU** por no alcanzar en la fase de valoración del sobre B la puntuación mínima de 25 puntos establecida en los pliegos que rigen la licitación para pasar a la siguiente fase de valoración de ofertas.
- Excluir del procedimiento a la mercantil **CREANDO ESTUDIO GRÁFICO SL** por no alcanzar en la fase de valoración del sobre B la puntuación mínima de 25 puntos establecida en los pliegos que rigen la licitación para pasar a la siguiente fase de valoración de ofertas.
- Excluir del procedimiento a la mercantil **HOLASTREAM, S.L.**, por no alcanzar en la fase de valoración del sobre B la puntuación mínima de 25 puntos establecida en los pliegos que rigen la licitación para pasar a la siguiente fase de valoración de ofertas.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre C)- de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, accediendo los representantes de las mercantiles **CREANDO ESTUDIO GRÁFICO SL** y **C&C PUBLICIDAD S.A.**

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre C)- de las licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

El sobre C)- de la licitadora **C&C PUBLICIDAD S.A.** contiene:

- Oferta económica: 27.650,00€ más IVA.
- número de horas/persona dedicadas al proyecto por encima del mínimo establecido en el PPTP: 150.

El sobre C)- de la licitadora **LA HORMIGA COMUNICACIÓN SLU.** contiene:

- Oferta económica: 26.250,00€ más IVA.
- número de horas/persona dedicadas al proyecto por encima del mínimo establecido en el PPTP: 400.

A continuación, por el director económico financiero se procede a la puntuación de las licitadoras que continúan en el procedimiento:

- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA			
		IMPORTE MAS	
		BAJO	26.250
<u>LICITADOR</u>			
	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
MAXIMO 21 puntos			
MUBIEN BRANDS, S.L.	EXCLUIDO		
HOW ARE YOU, S.L.	EXCLUIDO		
HOLASTREAM S.L.	EXCLUIDO		
C&C PUBLICIDAD S.A.	27.650,00	17,64	-1,68
LA HORMIGA COMUNICACIÓN S.L.	26.250,00	21,00	1,68
CREANDO ESTUDIO GRAFICO S.L.	EXCLUIDO		
	MEDIA ARITMETICA	19,32	

2.-HORAS/PERSONA DEDICADAS AL PROYECTO

El resultado es el siguiente:

<u>LICITADOR</u>	<u>HORAS/PERSONA</u>	
	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>HORAS</u>	<u>PUNTOS</u>
MUBIEN BRANDS, S.L.		
HOW ARE YOU, S.L.		
HOLASTREAM S.L.		
C&C PUBLICIDAD S.A.	150,00	30,00
LA HORMIGA COMUNICACIÓN S.L.	400,00	30,00
CREANDO ESTUDIO GRAFICO S.L.		

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>CREACION DE CREATIVIDADES</u>			
	<u>PUNTUACION TOTAL</u>			
	<u>ECONOMICA</u>	<u>HORAS</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
MUBIEN BRANDS, S.L.	EXCLUIDO			
HOW ARE YOU, S.L.	EXCLUIDO			
HOLASTREAM S.L.	EXCLUIDO			
C&C PUBLICIDAD S.A.	17,64	30,00	42,50	90,14
LA HORMIGA COMUNICACIÓN S.L.	21,00	30,00	30,00	81,00
CREANDO ESTUDIO GRAFICO S.L.	EXCLUIDO			

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **C&C PUBLICIDAD, S.A.**, por importe de 27.650,00€ más el IVA correspondiente conforme a la oferta presentada para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al

requerimiento del primer clasificado, la empresa **C&C PUBLICIDAD, S.A.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

A continuación, acuerdan clasificar en segundo lugar a la mercantil La Hormiga Comunicación, SLU.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:20 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Luis Martinez Abad

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

María Teresa Castanedo Herrería

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

María Basurto Bárcena

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante